

CONTENIDO

GALARDÓN CANAL DE PANAMÁ OTORGADO A: FERNANDO MANFREDO, JR.....	2
GALARDÓN CANAL DE PANAMÁ OTORGADO A: ADOLFO AHUMADA.....	4
GALARDÓN CANAL DE PANAMÁ OTORGADO A: GUILLERMO O. CHAPMAN, JR.	6
GALARDÓN CANAL DE PANAMÁ OTORGADO A: RICARDO DE LA ESPRIELLA TORAL	8

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
LA JUNTA DIRECTIVA**

CONSIDERANDO:

Que el distinguido panameño Fernando Manfredo Jr., fue el primero en ocupar, durante la administración estadounidense de la vía interoceánica, la subadministración del Canal de Panamá desde 1979 hasta 1989.

Que entre los cargos que ocupó el Honorable Señor Fernando Manfredo Jr., destaca su asesoría a la Presidencia de la República para la negociación de los Tratados Torrijos Carter desde 1975 hasta 1977; administrador interino del Canal de Panamá de enero a septiembre de 1990; y presidente de la Comisión Organizadora del Congreso Universal del Canal de Panamá en 1998.

Que en el ámbito del servicio público ocupó el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral y Ministro de Comercio e Industrias, además incursionó en la política nacional.

Que tal como el Honorable Señor Fernando Manfredo Jr., lo plasmó en su libro “Memorias: La transición del Canal a Panamá 1979 – 1990” su trabajo tuvo como norte la lealtad al país; enfrentó grandes retos para asegurar el aumento en el número de panameños en cargos de mayor jerarquía en el Canal sin incumplir las normas existentes, mediante entrenamiento y programas de aprendizaje.

Que actualmente el Canal de Panamá funciona en manos panameñas a través de una persona jurídica de derecho público denominada Autoridad del Canal de Panamá (ACP), generando importantes contribuciones al erario de la República de Panamá; y que mediante mandato constitucional, privativamente se encarga de la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá y sus actividades conexas, a fin que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable.

Por tanto,

RESUELVE:

Otorgar el Galardón Canal de Panamá de forma póstuma al Honorable Señor Fernando Manfredo Jr., en reconocimiento a su labor como Subadministrador del Canal de Panamá y de administrador interino del Canal de Panamá, y agradecer su meritoria contribución dirigida al éxito de la vía interoceánica, al igual que destacar el valor histórico de su gestión para nuestro país y sus futuras generaciones.

Ordenar la publicación de esta resolución en el Registro del Canal de Panamá.

Hacer entrega del texto original de esta resolución a los familiares del Honorable Señor Fernando Manfredo Jr., con la firma de todos los directores.

En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

ADOLFO AHUMADA
Director

ROBERTO ROY
Presidente de la Junta Directiva

LOURDES DEL C.
CASTILLO M.
Directora

HENRI M. MIZRACHI K.
Director

MARCO A. AMEGLIO S.
Director

GUILLERMO CHAPMAN
Directo

JOSÉ A. SOSA A.
Director

ELÍAS A. CASTILLO G.
Director

NICOLÁS CORCIONE
Director

RICARDO DE LA
ESPRIELLA T.
Director

ALBERTO VALLARINO C.
Director

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
LA JUNTA DIRECTIVA**

CONSIDERANDO:

Que el doctor Adolfo Ahumada fue designado miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá el 11 de febrero de 1998 y ratificado en el cargo desde el 9 de julio de 2007 hasta el 12 de abril de 2016.

Que la presencia del doctor Adolfo Ahumada en la Junta Directiva constituyó un valor agregado inigualable por ser miembro del grupo panameño que negoció con los Estados Unidos los tratados Torrijos – Carter de 1977; del Comité Consultivo del Canal de Panamá y su participación en la Comisión de Transición del Canal en Panamá para los trabajos de redacción de la Ley Orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá.

Que el doctor Adolfo Ahumada contribuyó de manera importante y significativa al establecimiento de las políticas y los reglamentos necesarios para el funcionamiento seguro, competitivo, eficiente y rentable del Canal de Panamá, y para su ampliación. Durante su participación como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá presidió los Comités de Asuntos Jurídicos y para los Permisos de Compatibilidad.

Que en la labor desarrollada por el doctor Adolfo Ahumada como Presidente del Comité de Asuntos Jurídicos destaca su experticia en materia legal y de derecho laboral para la modificación y perfeccionamiento de varios reglamentos, entre ellos, Contrataciones; Uso del Área de Compatibilidad con la Operación del Canal y de las Aguas y Riberas del Canal; Reglamento Interno; Actividades Comerciales, Industriales o de Prestación de Servicios; y de Relaciones Laborales.

Que el Comité para los Permisos de Compatibilidad presidido por el doctor Adolfo Ahumada veló por el seguimiento al proceso de evaluación de las solicitudes, así como a los informes de inspecciones a los proyectos con permisos de compatibilidad aprobados. Enfatizó la importancia de coordinar con las autoridades gubernamentales el desarrollo de proyectos según las normas vigentes, prestando especial atención al cuidado de los recursos de la Cuenca Hidrográfica del Canal.

Que el doctor Adolfo Ahumada integró los Comités de Recursos Humanos y Servicios Corporativos; Modernización y Ampliación del Canal; Especial para la contratación de asesores legales; Especial de Peajes y servicios conexos; y de Capacidad del Canal.

Que el doctor Adolfo Ahumada asistió a la Administración de la Autoridad del Canal de Panamá, a través de la Junta Directiva, en la elaboración del documento que atiende las necesidades de la vía interoceánica a través de programas de inversiones para el periodo 2005 – 2025, llamado Plan Maestro del Canal de Panamá.

Que el doctor Adolfo Ahumada se caracterizó por su dedicación y compromiso con el éxito de la misión del Canal y representa un aporte de valor inestimable para esta institución y para el país.

Por tanto,

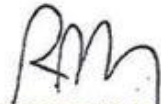
RESUELVE:

Otorgar el Galardón Canal de Panamá al doctor Adolfo Ahumada en reconocimiento a su labor como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá y expresar su gratitud por la contribución efectiva que hizo al país, al mantener la eficiencia y seguridad del Canal de Panamá y consolidar su prestigio en la comunidad marítima internacional.

Ordenar la publicación de esta resolución en el Registro del Canal de Panamá.


Hacer entrega del texto original de esta resolución al doctor Adolfo Ahumada con la firma de todos los directores.

En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.



ROBERTO ROY

Presidente de la Junta Directiva



MARCO A. AMEGLIO S.

Director



ÓSCAR RAMÍREZ

Director



RICARDO MANUEL

ARANGO

Director



NICOLAS CORCIONE

Director



FRANCISCO SIERRA

FÁBREGA

Director



ELÍAS A. CASTILLO G.

Director



HENRI M. MIZRACHI K.

Director



JOSÉ A. SOSA A.

Director



LOURDES DEL C.

CASTILLO M.

Directora



ALBERTO VALLARINO C.

Director

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
LA JUNTA DIRECTIVA**

CONSIDERANDO:

Que el doctor Guillermo O. Chapman, Jr. fue miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá desde el 9 de julio de 2007 hasta el 16 de marzo de 2016.

Que el doctor Guillermo O. Chapman, Jr. contribuyó de manera importante y significativa al establecimiento de las políticas y los reglamentos necesarios para el funcionamiento seguro, competitivo, eficiente y rentable del Canal de Panamá, y para su ampliación. Durante su participación como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá presidió el Comité de Auditoría y Gobierno Corporativo e integró los comités de Modernización y Ampliación del Canal; Finanzas; Planificación Estratégica; y Recursos Humanos y Servicios Corporativos.

Que el doctor Guillermo O. Chapman, Jr. participó activamente en las estrategias para modernizar el Canal de Panamá, así como para establecer los costos de tránsito por el Tercer Juego de Esclusas; primero como vicepresidente del Comité Especial de Peajes en 2012 y luego como integrante del Comité que condujo el proceso de consulta y audiencia pública para la propuesta de modificación de peajes y reglas de arqueo de la Autoridad del Canal de Panamá en 2015.

Que en la labor desarrollada por el doctor Guillermo O. Chapman, Jr. como Presidente del Comité de Auditoría destaca la constante revisión y evaluación de la ejecución, en términos de calidad y ámbito, de las auditorías internas y establecer los parámetros para contratar los servicios de auditoría externa, no solo del programa de ampliación sino de los estados financieros de la organización.

Que el Comité presidido por el doctor Guillermo O. Chapman, Jr. contempló la eficacia de la revisión de los sistemas tecnológicos y de los planes anuales de auditoría de la Autoridad del Canal de Panamá, además de la consideración de las modificaciones a los reglamentos del Fiscalizador General y, de Ética y Conducta para adecuarlos a las mejores prácticas adoptadas por corporaciones modelo a nivel mundial.

Que el doctor Guillermo O. Chapman, Jr. contribuyó en asuntos de índole económico y financiero de la Autoridad del Canal de Panamá gracias a su experiencia en la administración de las finanzas públicas; modernización de la legislación bancaria; especialmente por su participación entre 1964 y 1968 como embajador especial de la Misión Negociadora sobre el Canal de Panamá a cargo de los asuntos económicos, fiscales y financieros; al igual que coordinador de los primeros estudios sobre el potencial de ingresos del Canal y el aprovechamiento de la región interoceánica.

Que el doctor Guillermo O. Chapman, Jr. se caracterizó por su dedicación y compromiso con el éxito de la misión del Canal y representa un aporte de valor inestimable para esta institución y para el país.

Por tanto,

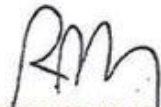
RESUELVE:

Otorgar el Galardón Canal de Panamá al doctor Guillermo O. Chapman, Jr. en reconocimiento a su labor como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá y expresar su gratitud por la contribución efectiva que hizo al país, al mantener la eficiencia y seguridad del Canal de Panamá y consolidar su prestigio en la comunidad marítima internacional.


Ordenar la publicación de esta resolución en el Registro del Canal de Panamá.

Hacer entrega del texto original de esta resolución al doctor Guillermo O. Chapman, Jr. con la firma de todos los directores.

En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.



ROBERTO ROY
Presidente de la Junta Directiva



MARCO A. AMEGLIO S.
Director



**RICARDO MANUEL
ARANGO**
Director



ELÍAS A. CASTILLO G.
Director



**LOURDES DEL C.
CASTILLO M.**
Directora



NICOLAS CORCIONE
Director



HENRI M. MIZRACHI K.
Director



ÓSCAR RAMÍREZ
Director



**FRANCISCO SIERRA
FÁBREGA**
Director



JOSÉ A. BOS A.
Director



ALBERTO VALLARINO C.
Director

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
LA JUNTA DIRECTIVA**

CONSIDERANDO:

Que el doctor Ricardo De La Espriella Toral fue miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá desde el 9 de julio de 2007 hasta el 12 de abril de 2016.

Que el doctor Ricardo De La Espriella Toral contribuyó de manera importante y significativa al establecimiento de las políticas y los reglamentos necesarios para el funcionamiento seguro, competitivo, eficiente y rentable del Canal de Panamá y, para su ampliación. Durante su participación como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá presidió el Comité de Finanzas e integró los comités de Modernización y Ampliación del Canal; Recursos Humanos y Servicios Corporativos y, Auditoría y Gobierno Corporativo.

Que en la labor desarrollada por el doctor Ricardo De La Espriella Toral como Presidente del Comité de Finanzas destaca la revisión presupuestaria para inversiones y operaciones de todas las vicepresidencias y oficinas que conforman la organización, Junta de Relaciones Laborales y Museo del Canal Interoceánico.

Que la visión del doctor Ricardo De La Espriella Toral no se limitó a la consideración de la ejecución presupuestaria de la organización sino a recomendar las estrategias financieras para modernizar su operación; adoptar mejores prácticas para proteger las infraestructuras existentes y optimizarlas; analizar las propuestas de inversión para nuevos proyectos y dar seguimiento a la ejecución del Tercer Juego de Esclusas.

Que el doctor Ricardo De La Espriella Toral dirigió la atención de la organización hacia la situación financiera mundial que podía impactar el Canal de Panamá en cuanto al movimiento de carga e ingresos, así como la competencia de la vía interoceánica.

Que la experiencia del doctor Ricardo De La Espriella Toral como Presidente y Vicepresidente de la República de Panamá; gerente de entidades bancarias; embajador extraordinario en varios países y presidente de una empresa dedicada a la consultoría y promoción de inversiones, fue de gran utilidad para la toma de decisiones de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

Que el desempeño del doctor Ricardo De La Espriella Toral se caracterizó por su dedicación y compromiso con el éxito de la misión del Canal y representa un aporte de valor inestimable para esta institución y para el país.

Por tanto,

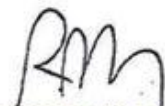
RESUELVE:

Otorgar el Galardón Canal de Panamá al doctor Ricardo De La Espriella Toral, en reconocimiento a su labor como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá y expresar su gratitud por la contribución efectiva que hizo al país, al mantener la eficiencia y seguridad del Canal de Panamá y consolidar su prestigio en la comunidad marítima internacional.

Ordenar la publicación de esta resolución en el Registro del Canal de Panamá.

Hacer entrega del texto original de esta resolución al doctor Ricardo De La Espriella Toral, con la firma de todos los directores.

En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.



ROBERTO ROY
Presidente de la Junta Directiva



MARCO A. AMEGLIO S.
Director



ÓSCAR RAMÍREZ
Director



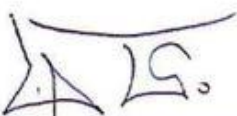
**RICARDO MANUEL
ARANGO**
Director



NICOLAS CORCIONE
Director



**FRANCISCO SIERRA
FÁBREGA**
Director



ELÍAS A. CASTILLO G.
Director



HENRI M. MIZRACHI K.
Director



JOSÉ A. SOSA A.
Director



**LOURDES DEL C.
CASTILLO M.**
Directora



ALBERTO VALLARINO C.
Director